



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 338-2023-CFI-UNAJMA

RESOLUCION DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 17 de mayo de 2023

VISTO: La Carta N°139-2023-UNAJMA-VP-ACAD-D/EPIS de fecha 12 de mayo del 2023 el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, solicita el reconocimiento a los miembros del Centro Federado de la EPIS – UNAJMA periodo 2023 bajo acto resolutivo y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: “El estado reconoce la autonomía universitaria”. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante Carta N° 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Ing. Enrique Edgardo Córdor Tinoco, Secretario General de la UNAJMA, comunica que el Dr. Oswaldo Luiz Obregón, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, el **art. 39 incisos a y d del TÍTULO II, CAPÍTULO II del Reglamento General de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que “Son funciones de las Facultades: a) dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva”;

Que, mediante Carta N°139-2023-UNAJMA-VP-ACAD-D/EPIS de fecha 12 de mayo del 2023 el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, informe que se llevó a cabo las elecciones del Centro Federado de la EPIS, el cual tuvo como ganador a la plancha “EPIS INNOVATION, EN TIEMPOS DE TECNOLOGÍA” por ello solicita el reconocimiento a los nuevos miembros del Centro Federado de la EPIS – UNAJMA periodo 2023 bajo acto resolutivo;

Que, con Carta N°139-2023-UNAJMA-VP-ACAD-D/EPIS de fecha 12 de mayo del 2023 el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas solicita el reconocimiento a los miembros del Centro Federado de la EPIS – UNAJMA periodo 2023 bajo acto resolutivo,

Que, en atención a la Carta N°139-2023-UNAJMA-VP-ACAD-D/EPIS; el Dr. David Juan Ramos Huallpartupa, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 275-2022-CO-UNAJMA de fecha 08 de agosto del 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a los miembros del Centro Federado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas para el periodo 2023, de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 338-2023-CFI-UNAJMA
RESOLUCION DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

N°	CARGO	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES
01	PRESIDENTE	1004620191	Galindo Pezua Kevin Joel
02	VICEPRESIDENTE	1007420191	Quispe Lima Gandhy Coyllur
03	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN	1007520191	Leon Hurtado Jackelyn Estefany
04	SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS	1001820211	Ubalde Palomino Milton Alain
05	SECRETARÍA DE PRENSA Y PROPAGANDA	1008120192	Yupanqui Najarro Frank Oscar
06	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	1009220201	Carrión Arevalo Rhoer Danny
07	SECRETARÍA DE CULTURA	1006720181	Román Sanchez Kevin Victor
08	SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	1000620202	Altamirano Solano Isabel Yaquelin
09	SECRETARÍA DE DEPORTES	1000920211	Carrión Ccorimanya Angelo Jesús
10	SECRETARÍA DE DEFENSA	1013220201	Alcos Mamani Ghian Carlos

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, y a los integrantes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍSE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. David Juan Ramos Huallpartuca
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA
MSc. Jesús Farfán Inca Roca
SECRETARIO ACADÉMICO